



**NOGALES**

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora,  
México,-----

### CERTIFICA:

---En Acta No. 15 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 (Veintisiete) de Diciembre del año dos mil dieciocho, el Honorable Ayuntamiento Municipal tuvo a bien tomar el siguiente:

**“Acuerdo Número Diecinueve.-** Se aprueba por Mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

#### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

**Artículo 2º.-** Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

**Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

**Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

**Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

**Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

**Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

**Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2019-2021

**Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

**Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

**Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

**Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

**Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

**Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.

**Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo legalmente.

**Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Trabajadores de Base:** serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**Remuneración:** toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

**Artículo 3°.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

**Artículo 4°.-** El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

**Artículo 5º.-** La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

- 1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo de este al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
- 2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6º.-** La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

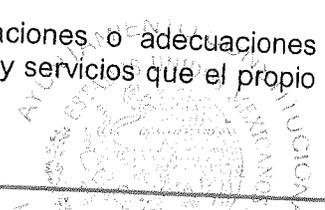
El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7º.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que registrá durante el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de \$ 1,525,496,101.00, (Son: Mil quinientos veinticinco millones, cuatrocientos noventa y seis mil, ciento uno pesos 00/100 M.N.), que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 8º.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

**Artículo 9.-** Durante el ejercicio de 2019 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2018 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance.

**Artículo 10.-** Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quién a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**Artículo 11º.-** Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo con la tabla siguiente:

## TABULADOR DE VIÁTICOS

Las tarifas máximas autorizadas por concepto de viáticos y gastos de camino, no podrán ser modificadas, debiendo aplicarse a las señaladas a continuación:

TABLA DE TARIFAS MÁXIMAS ESTABLECIDAS (POR DÍA)

PUESTO	VIÁTICOS			GASTOS DE CAMINO (PESOS)
	EN EL ESTADO	FUERA DEL ESTADO	AL EXTRANJERO	
	(PESOS)	(PESOS)	(DOLARES)	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES	1,600.00	2,000.00	250.00	1,000.00
SECRETARIO, TESORERO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL y DIRECTORES GENERALES	1,600.00	2,000.00	250.00	1,000.00
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1,350.00	1,750.00	200.00	800.00
COORDINADORES DE ÁREA	1,100.00	1,550.00	180.00	700.00
JEFES DE DEPARTAMENTO	850.00	1,200.00	130.00	600.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	700.00	950.00	100.00	500.00

Para los trámites de pago de viáticos y/o gastos de camino devengados, el aviso de comisión deberá ser requisición en apego a las disposiciones de esta circular, conforme a los documentos comprobatorios anexos, y deberán ser reclamados inmediatamente al término de la comisión. (Máximo 15 días hábiles)



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2024



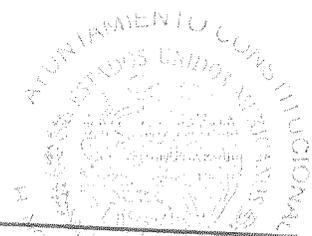
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2015-2021

Artículo 12º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019 CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		PRESUPUESTO APROBADO
1	GASTO CORRIENTE	640,545,044.78
2	GASTO DE CAPITAL	80,843,978.99
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	224,823,963.23
4	PARAMUNICIPALES	579,283,114.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 1,525,496,101.00</b>

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

## MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019 CLASIFICACION ECONOMICA (CE)

CE		PRESUPUESTO APROBADO
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>640,545,044.78</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	389,304,522.84
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	169,897,811.84
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	81,342,710.10
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>80,843,978.99</b>
2.2.1	Construcción en Proceso	66,626,316.99
2.2.2	Activos Fijos	14,217,662.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>721,389,023.77</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>224,823,963.23</b>
3.2.2	Disminución de Pasivo	224,823,963.23
<b>TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>224,823,963.23</b>
<b>TOTAL PARAMUNICIPALES</b>		<b>579,283,114.00</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 1,525,496,101.00</b>



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



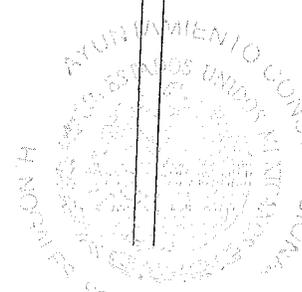
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

**Artículo 14°.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>389,304,522.84</b>
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	211,201,021.44
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,916,208.66
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	56,512,999.54
14000	SEGURIDAD SOCIAL	97,717,205.99
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	17,957,087.22
16000	PREVISIONES	3,000,000.00
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>65,777,150.31</b>
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	3,951,380.52
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,436,034.06
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,318,808.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	258,102.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	33,476,911.65
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	920,335.40
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	676,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	19,739,578.68

<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>92,941,511.66</b>
31000	SERVICIOS BASICOS	25,997,860.97
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	15,649,025.72
33000	SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,328,958.48
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,468,738.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14,247,055.96
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,800,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,438,071.06
38000	SERVICIOS OFICIALES	8,028,931.97
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,982,869.50
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>81,342,710.10</b>
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,672,450.74
44000	AYUDAS SOCIALES	25,316,493.02
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	23,353,766.34
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES</b>	<b>14,217,662.00</b>
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,070,102.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	128,256.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	11,369,042.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	387,022.00
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	163,240.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	100,000.00

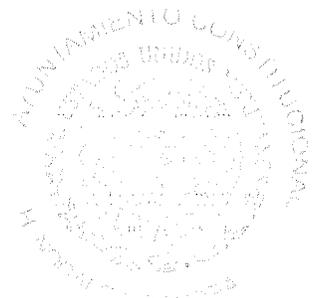


<b>60000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>66,626,316.99</b>
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		33,150,000.00
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		33,476,316.99
<b>70000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERS Y OTRAS PRROVISIONES</b>		<b>11,179,149.87</b>
79000	PROVICIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		11,179,149.87
<b>90000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>224,823,963.23</b>
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		104,847,327.13
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		82,400,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		37,576,636.10
	<b>TOTAL ADMINISTRACION DIRECTA</b>		<b>946,212,987.00</b>
	<b>TOTAL PARAMUNICIPALES</b>		<b>579,283,114.00</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 1,525,496,101.00</b>

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 45200 Jubilaciones.

**Artículo 15°.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

### CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
<b>0100-H. AYUNTAMIENTO</b>		<b>15,793,866.50</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	12,369,266.37
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,304,600.13
30000	SERVICIOS GENERALES	1,020,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	500,000.00
<b>0200-SINDICATURA</b>		<b>8,760,966.69</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	4,384,969.09
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	388,421.28
30000	SERVICIOS GENERALES	3,987,576.32
<b>0300-PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>		<b>10,584,301.39</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	5,042,761.39
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,373,800.00
30000	SERVICIOS GENERALES	3,121,240.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,046,500.00
<b>0400-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>		<b>40,430,834.93</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	23,854,329.03
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	789,921.92



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 2021

30000	SERVICIOS GENERALES	2,754,944.96
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,001,639.02
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	30,000.00
<b>0500-TESORERIA MUNICIPAL</b>		<b>280,581,334.63</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	15,772,645.07
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,036,437.50
30000	SERVICIOS GENERALES	6,275,838.09
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,672,450.74
90000	DEUDA PUBLICA	224,823,963.23
<b>0700-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>110,684,928.33</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	40,648,542.26
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,833,206.40
30000	SERVICIOS GENERALES	32,469,677.80
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	554,352.00
70000	INVERSIONES FINANCIERS Y OTRAS PRROVISIONES	11,179,149.87
<b>0800-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>		<b>194,016,773.10</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	153,481,008.54
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,677,318.08
30000	SERVICIOS GENERALES	6,714,876.48
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	190,320.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	9,953,250.00



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

## 1000-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

10000	SERVICIOS PERSONALES	6,596,532.15
		5,956,735.03
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	229,216.00
30000	SERVICIOS GENERALES	410,581.12

## 1100-OFICIALIA MAYOR

		<b>69,781,169.80</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	37,499,813.37
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,497,516.00
30000	SERVICIOS GENERALES	12,204,452.09
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,379,366.34
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	200,022.00

## 1300-DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL

		<b>10,278,319.13</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,374,919.13
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,400.00
30000	SERVICIOS GENERALES	6,865,000.00

## 1400-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

		<b>21,375,013.46</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	13,038,079.46
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	861,700.00
30000	SERVICIOS GENERALES	3,965,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,510,234.00

## 1600-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

		<b>8,865,798.69</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	5,407,558.69



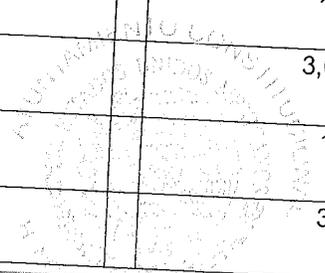
# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	354,640.00
30000	SERVICIOS GENERALES	3,103,600.00
<b>1800-SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b>		<b>93,192,497.09</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	24,117,011.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,773,653.00
30000	SERVICIOS GENERALES	249,271.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	426,245.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	66,626,316.99
<b>2000-DIRECCIÓN JURIDICA</b>		<b>5,574,787.43</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	5,432,531.03
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,256.00
30000	SERVICIOS GENERALES	81,000.40
<b>2700-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>		<b>11,998,144.06</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	6,328,016.06
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,840.00
30000	SERVICIOS GENERALES	3,283,288.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,780,000.00
<b>3000-DIRECCIÓN DE EDUCACION</b>		<b>13,968,085.76</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,674,769.76
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,716.00
30000	SERVICIOS GENERALES	343,520.00





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

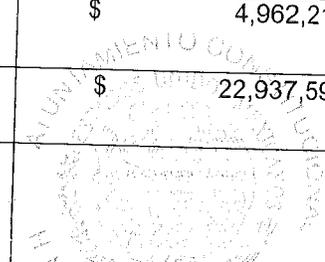
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,806,080.00
<b>3100-DIRECCIÓN DE SALUD</b>		<b>4,432,484.78</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,845,484.78
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	470,600.00
30000	SERVICIOS GENERALES	116,400.00
<b>3200-DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA</b>		<b>28,484,659.78</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	19,046,289.38
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,152,236.00
30000	SERVICIOS GENERALES	3,461,454.40
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	824,680.00
<b>3300-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		<b>3,742,273.27</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,723,833.27
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	107,200.00
30000	SERVICIOS GENERALES	435,120.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	356,120.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	120,000.00
<b>3400-DIRECCIÓN DE INFORMATICA</b>		<b>7,070,216.03</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,305,960.03
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,472.00
30000	SERVICIOS GENERALES	2,078,671.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	1,609,113.00

ADMINISTRACIÓN DIRECTA	946,212,987.00
PARAMUNICIPALES	579,283,114.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1,525,496,101.00</b>

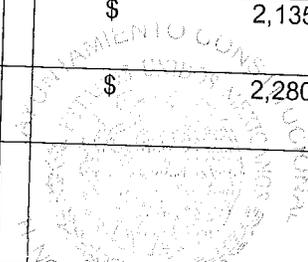
Artículo 16°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019		
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		
CA/COG		PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		\$ 946,212,987.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		\$ 946,212,987.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		\$ 946,212,987.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		\$ 946,212,987.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		\$ 946,212,987.00
<b>0100-H. AYUNTAMIENTO</b>		<b>\$ 15,793,866.50</b>
0101	CABILDO	\$ 15,793,866.50
<b>0200-SINDICATURA</b>		<b>\$ 8,760,966.69</b>
0201	DESPACHO DEL SINDICO	\$ 8,583,154.89
0202	CONTROL DE INVENTARIOS	\$ 177,811.80
<b>0300-PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>		<b>\$ 10,584,301.39</b>
0301	DESPACHO DEL PRESIDENTE	\$ 7,989,514.54
0302	SECRETARIA PARTICULAR	\$ 2,594,786.85

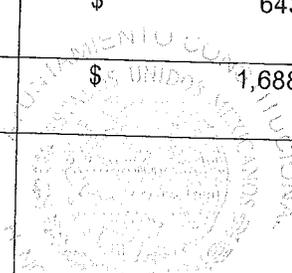
<b>0400-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>		
0401	DESPACHO DEL SECRETARIO	\$ 40,430,834.93
		\$ 23,433,079.27
0402	SUBDIR. DE SERVICIOS DE GOBIERNO	\$ 1,306,226.42
0403	COMISARIAS	\$ 456,187.53
0405	PROTECCION CIVIL	\$ 1,805,576.13
0406	JUZGADO CALIFICADOR	\$ 8,205,745.45
0407	INSPECCION Y VIGILANCIA	\$ 4,040,030.91
0409	ACCION CIVICA	\$ 1,183,989.22
<b>0500-TESORERIA MUNICIPAL</b>		\$ 280,581,334.63
0501	DESPACHO DEL TESORERO	\$ 3,878,376.66
0503	DEPARTAMENTO DE INGRESOS	\$ 8,547,870.82
0504	DEPTO CATASTRO Y EJEC FISCAL	\$ 4,634,083.05
0505	DEPTO DE EGR. Y CONTABILIDAD	\$ 263,060,046.60
0506	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	\$ 460,957.50
<b>0700-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		\$ 110,684,928.33
0701	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$ 3,268,706.28
0703	DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 30,597,884.66
0704	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	\$ 48,918,525.77
0706	RELLENO SANITARIO Y CTRO. TRANSF.	\$ 4,962,213.98
0710	DEPTO RASPADO Y NIVELACION DE CALLES	\$ 22,937,597.64



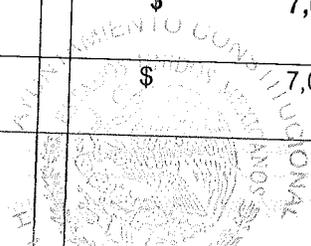
<b>0800-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
0801	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	194,016,773.10
		\$	2,397,500.77
0802	DEPTO DE POLICIA PREVENTIVA	\$	126,453,354.84
0803	DEPTO DE POLICIA DE TRANSITO	\$	27,911,016.91
0804	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	\$	18,373,270.16
0806	DEPTO DE DACTILOSCOPIA	\$	306,552.72
0808	DELEGACION SUR	\$	4,226,369.92
0809	DELEGACION ESTE	\$	5,909,871.46
0810	SUB DELEGACION PONIENTE	\$	5,175,744.42
0811	SUB DELEGACION NORESTE	\$	3,263,091.90
<b>1000-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>		\$	<b>6,596,532.15</b>
1001	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	5,464,495.56
1002	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	\$	1,132,036.59
<b>1100-OFICIALIA MAYOR</b>		\$	<b>69,781,169.80</b>
1101	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	\$	11,540,646.76
1102	DESPACHO DEL SUB OFICIAL	\$	3,582,306.19
1103	DEPTO DE RECURSOS HUMANOS	\$	44,883,053.68
1104	BIENES Y SERVICIOS.	\$	5,359,317.18
1106	RASTRO	\$	2,135,089.20
1108	TALLER MUNICIPAL	\$	2,280,756.79



<b>1300-DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL</b>		
1301	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$ 10,278,319.13
		\$ 10,278,319.13
<b>1400-DIR. DESARROLLO SOCIAL</b>		
1401	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$ 21,375,013.46
<b>1600-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</b>		
1601	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$ 8,865,798.69
<b>1800-SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b>		
1801	DESPACHO DEL SECRETARIO	\$ 3,674,244.26
1802	COORDINACION ADMINISTRATIVA	\$ 3,640,820.88
1803	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 68,888,359.74
1804	DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERV.	\$ 1,898,860.92
1805	DEPTO DE CONSTRUCCION Y CONSERV	\$ 4,558,450.97
1806	DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 2,424,844.65
1807	DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	\$ 1,105,858.43
1808	DEPTO DE VIALIDAD Y TRANSITO	\$ 1,438,414.71
1809	DIR ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO	\$ 1,811,794.46
1810	DEPTO DE EVAL DE PROY URBANOS	\$ 683,434.09
1811	DEPTO DE ADMINISTRACION URBANA	\$ 735,331.54
1812	DEPTO DE ADMON Y PRESERV ECOLOGICA	\$ 643,268.91
1813	DEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	\$ 1,688,813.53



<b>2000-DIRECCION JURIDICA</b>		\$	<b>5,574,787.43</b>
2001	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	5,574,787.43
<b>2700-INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>		\$	<b>11,998,144.06</b>
2701	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	4,448,485.80
2702	COORDINACION DEPORTIVA	\$	1,213,830.79
2703	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	\$	6,335,827.47
<b>3000-DIRECCION DE EDUCACION</b>		\$	<b>13,968,085.76</b>
3001	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	13,151,101.09
3002	SUB-DIRECCION DE EDUCACION	\$	816,984.67
<b>3100-DIRECCION DE SALUD</b>		\$	<b>4,432,484.78</b>
3101	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	4,432,484.78
<b>3200-DIRECCION DE IMAGEN URBANA</b>		\$	<b>28,484,659.78</b>
3201	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	4,303,741.09
3202	LIMPIA Y BARRIDA DE CALLES	\$	10,402,044.32
3203	PANTEONES PARQUES Y JARDINES	\$	11,621,895.35
3204	DEPTO DE REPARTO DE AGUA	\$	2,156,979.02
<b>3300-INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		\$	<b>3,742,273.27</b>
3301	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	3,742,273.27
<b>3400-DIRECCION DE INFORMATICA</b>		\$	<b>7,070,216.03</b>
3401	DESPACHO DEL DIRECTOR	\$	7,070,216.03

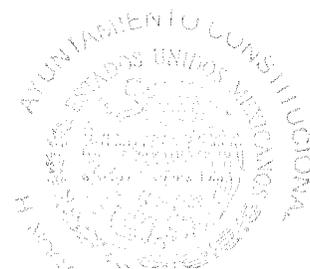


<b>ADMINISTRACION DIRECTA</b>	\$ 946,212,987.00
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ 579,283,114.00
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 579,283,114.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$ 579,283,114.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$ 579,283,114.00
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ 579,283,114.00
<b>PARAMUNICIPALES</b>	\$ 579,283,114.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	\$ 1,525,496,101.00

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es EL Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2019.





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

NOMBRE DEL DESCENTRALIZADO	PRESUPUESTO APROBADO
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	481,267,295.00
DIF	37,223,000.00
PROMOTORA INMOBILIARIA	5,848,460.00
CMCOP	10,495,837.00
FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL	27,058,027.00
IMIP	2,408,267.00
IMFOCULTA	10,740,605.00
INTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	4,241,623.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 579,283,114.00</b>

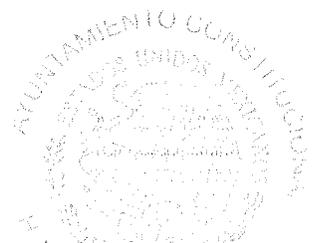
**Artículo 17º.-** La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)	
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>\$ 430,845,438.42</b>
1.1. LEGISLACION	15,793,866.50
1.1.1 Legislación	15,793,866.50
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	54,784,347.62

1.3.1 Presidencia / Gubernatura	10,584,301.39
1.3.2 Política Interior	38,625,258.80
1.3.5 Asuntos Jurídicos	5,574,787.43
<b>1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>56,983,271.27</b>
1.5.1 Asuntos Financieros	56,983,271.27
<b>1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>195,822,349.23</b>
1.7.1 Policía	194,016,773.10
1.7.2 Protección Civil	1,805,576.13
<b>1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>107,461,603.80</b>
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	10,278,319.13
1.8.5 Otros	97,183,284.67
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$ 281,677,786.66</b>
<b>2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>247,536,798.79</b>
2.2.1 Urbanización	231,136,185.33
2.2.2 Desarrollo Comunitario	16,400,613.46
<b>2.3. SALUD</b>	<b>4,432,484.78</b>
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	4,432,484.78
<b>2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>15,740,417.33</b>
2.4.1 Deporte y Recreación	15,740,417.33
<b>2.5. EDUCACION</b>	<b>13,968,085.76</b>
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	13,968,085.76

<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$ 8,865,798.69</b>
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	8,865,798.69
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	8,865,798.69
<b>4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$ 804,107,077.23</b>
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	187,247,327.13
4.1.1 Deuda Pública Interna	187,247,327.13
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	37,576,636.10
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	37,576,636.10
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	579,283,114.00
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	579,283,114.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1,525,496,101.00</b>

**Artículo 18°.-** La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



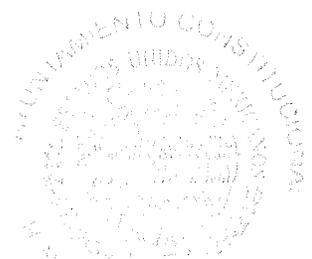
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2019-2021

## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019 CLASIFICACION PROGRAMATICA

PROG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	15,793,866.50
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	5,752,599.23
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	8,583,154.89
CA	ACCION PRESIDENCIAL	7,989,514.54
CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	2,594,786.85
D5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	1,805,576.13
DA	POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	35,678,855.63
DR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	1,306,226.42
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	3,878,376.66
ED	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	267,095,404.10
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	13,181,953.87
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	6,596,532.15
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIV. Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	93,192,497.09
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	139,169,588.11
J2	PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL	20,770,770.93
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	173,246,002.17
K2	POLITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA MPAL	24,473,925.77
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	50,242,370.86

LS	COMISARIAS	456,187.53
MA	APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM.	1,183,989.22
O6	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL	10,278,319.13
OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.	8,865,798.69
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	31,768,699.22
R2	APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA	2,135,089.20
R8	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL	3,742,273.27
RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	11,998,144.06
XS	APOYO A LA ADMINSITRACION DE LA SALUD PUBLICA	4,432,484.78
	<b>ADMINISTRACION DIRECTA</b>	<b>\$ 946,212,987.00</b>
	<b>PARAMUNICIPALES</b>	<b>\$ 579,283,114.00</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1,525,496,101.00</b>

**Artículo 19°.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2019-2021

# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 2021

## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019 CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

SUBSIDIO	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO APROBADO
41501	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS	15,586,225.37
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	17,086,225.37
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,184,254.00
44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	80,000.00
44108	SERVICIOS ASISTENCIALES	676,120.00
44201	BECAS EDUCATIVAS	9,554,400.00
44204	FOMENTO DEPORTIVO	1,780,000.00
44401	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	64,480.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6,977,239.02
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	23,353,766.34
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 81,342,710.10</b>

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 20º.-** Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

**Artículo 21º.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.



# NOGALES

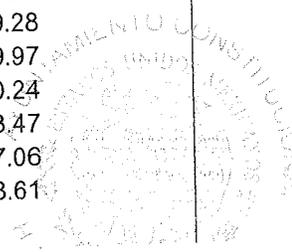
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



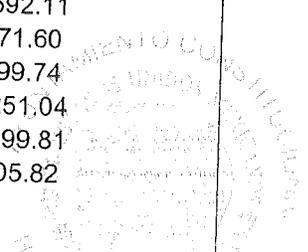
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal Directa contará con 1,682 plazas de conformidad con lo siguiente:

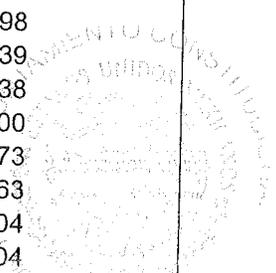
DENOMINACION DE LOS PUESTOS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
ABOGADO DEPTO. JURIDICO	1	11,586.66
ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	29,999.94
ADMINISTRADOR RASTRO MPAL.	1	13,344.38
ADMINISTRADORA	1	19,308.26
ALMACENISTA	3	21,129.52
ANALISTA TECNICO	1	14,360.35
ANALISTA TECNICO	1	11,896.74
APOYO	1	8,136.26
APOYO ADMINISTRATIVO	4	30,999.18
APOYO CRUZ ROJA	1	4,560.00
APOYO GRAL CENTRO SALUD SANITARIA	2	14,173.70
APOYO SINDICATURA	1	17,500.37
ARCHIVISTA	1	14,120.80
AREA DE BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS	1	11,026.99
ASESOR JURÍDICO	5	94,999.70
ASISTENTE	3	28,000.22
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	28	344,570.02
ASISTENTE ARCHIVO HISTÓRICO	1	6,197.95
ASISTENTE DE FACTURACIÓN	1	14,142.08
ASISTENTE DE LA SECRETARIA	1	17,043.76
ASISTENTE DE TESORERÍA	1	12,130.21
ASISTENTE DEL DIRECTOR	1	11,026.99
ASISTENTE DEL SECRETARIO AYTO.	1	17,263.86
ASISTENTE DEPARTAMENTO	1	22,797.57
ASISTENTE JURIDICO	4	96,225.73
ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	1	20,917.63
ASISTENTE MUSEO DE ARTE	1	8,585.26
ASISTENTE PERSONAL DEL PRESIDENTE	1	34,999.82
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DACTILOSCOPIA	1	5,798.80
ATENCION LLAMADAS EMERGENCIAS CRUZ ROJA	1	5,033.33
ATENCION SOCIAL	1	7,999.76
ATENCION VENTANILLAS	1	16,486.83
AUDITOR	1	14,999.97
AUDITOR	1	14,999.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	57,844.21
AUXILIAR	1	7,331.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	93	1,055,699.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE	1	14,999.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUIMETRO	3	30,000.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	20,563.47
AUXILIAR ADMISTRATIVO	2	39,547.06
AUXILIAR ADTIVO JUNTA MPAL RECLUTAMIENTO	1	10,108.61



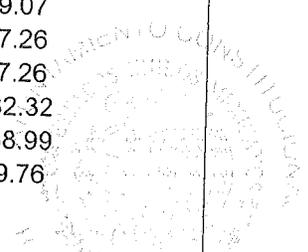
AUXILIAR ADTIVO RELACIONES EXTERIORES	1	7,499.98
AUXILIAR AGENDA Y EVENTOS	1	15,999.82
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	10,863.74
AUXILIAR CHOFER	1	7,999.76
AUXILIAR CONTABLE	4	64,449.22
AUXILIAR CONTABLE COMISION DE CONTADOR	1	23,121.94
AUXILIAR DE ARCHIVO HISTÓRICO	1	5,999.74
AUXILIAR DE AUDITORIA	1	13,563.87
AUXILIAR DE CUADRILLA	4	35,706.02
AUXILIAR DE NOMINAS	1	24,999.74
AUXILIAR DE PAGOS	1	6,005.82
AUXILIAR DE PROFECO	2	19,673.36
AUXILIAR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	1	8,136.26
AUXILIAR EN COMPRAS	1	8,966.18
AUXILIAR EN LIMPIEZA	1	9,044.30
AUXILIAR EN LO DEPORTIVO	2	12,607.49
AUXILIAR JURÍDICO	1	11,999.79
AUXILIAR OFICINA PROFECO	1	6,673.41
AUXILIAR OPERATIVA	1	9,616.13
AUXILIAR OPERATIVO	1	3,790.58
AUXILIAR PREPA MUNICIPAL	1	15,180.85
AUXILIAR PROYECTOS ESPECIALES	1	12,999.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8,998.40
AUX. DE COORD. EDUC. BAS. MEDIA Y SUPERIOR	1	11,226.72
AYUDANTE	1	5,931.04
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	2	16,610.86
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	5,890.91
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	11,781.82
AYUDANTE DE PATIO	1	7,525.22
AYUDANTE DE PATIOS	2	15,050.43
AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	4	46,266.98
BIBLIOTECARIA	1	10,863.74
BOMBERO	35	305,848.32
BOMBERO C4	1	10,561.87
BOMBERO DESPACHADOR C4	2	16,700.54
CAJERA	8	59,999.87
CAJERA EVENTUAL	1	7,499.98
CAJERO	2	14,999.97
CAPTURISTA DE DATOS	1	8,585.26
CARROCERO	1	8,001.89
CHOFER	39	380,195.78
CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS	4	28,592.11
CHOFER CRUZ ROJA	1	2,971.60
CHOFER DE IMFOCULTA	1	5,999.74
CIRUJANO DENTISTA	1	11,251.04
COMISARIO	1	51,999.81
COMISARIO EJIDO ARIZONA	1	6,005.82



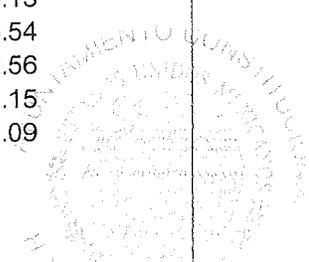
COMISARIO EJIDO CIBUTA	1	6,864.93
COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS	1	6,864.93
COMISARIO MASCAREÑAS	1	6,580.69
CONFERENCISTA	1	12,582.56
CONSERJE	17	100,911.28
CONSERJE OFNA. ESTATAL EMPLEO	1	7,525.22
CONTROL Y EVALUACIÓN ADTIVA	1	8,654.58
COORD B 5TO DISTRITO	1	12,000.10
COORD DE ESTUDIO INFORM Y ESTAD COPRENOG	1	14,999.97
COORD DE OPERACIONES SEGUIM Y CONTROL	1	29,830.61
COORD DES URB TERRIT Y VIVIENDA	1	12,457.01
COORD ZONA SUR	1	12,409.28
COORDINADOR	2	27,999.92
COORDINADOR A 4TO DISTRITO	1	14,999.66
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	2	45,000.21
COORDINADOR AGENDA DEL PRESIDENTE	1	33,999.97
COORDINADOR CAMPAÑA LIMPIEZA	1	10,601.39
COORDINADOR CENTRO DE COMPUTO	1	5,033.33
COORDINADOR DE ASUNTOS	1	21,899.86
COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	15,999.82
COORDINADOR DE AUDITORÍA	1	23,011.28
COORDINADOR DE CMCOP	1	29,999.94
COORDINADOR DE CUADRILLA	1	12,000.10
COORDINADOR DE ECONOMÍA Y TURISMO	1	22,927.68
COORDINADOR DE GESTIÓN DE FONDOS	1	28,531.01
COORDINADOR DE INSPECCION Y VIG	1	26,404.53
COORDINADOR DE JARDINERÍA	1	15,876.70
COORDINADOR DE JUECES	1	26,295.09
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	2	21,640.24
COORDINADOR DE MONITOREO	1	11,226.72
COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	20,900.00
COORDINADOR DE PROMOSION INDUSTRIAL	1	19,752.10
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	44,955.22
COORDINADOR DE REPARTO DE AGUA	1	15,876.70
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA PUBLICA	1	11,474.78
COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN	1	24,999.74
COORDINADOR MEDICO CALIFICADORES	1	21,501.01
COORDINADOR TECNICO	1	19,933.89
COORDINADOR A	1	16,914.86
COORDINADOR SEDATU	1	17,396.40
COORDINADOR 9287	1	14,999.97
COORDINADORA CAMPAÑA LIMPIEZA	1	10,601.39
COORDINADORA DE ATENCION CIUDADANA	1	19,932.98
COORDINADORA DE CAMPAÑA LIMPIEZA	1	10,601.39
COORDINADORA DE CAPACITACIÓN	1	25,587.38
COORDINADORA DE CENTROS COMUNITARIOS	1	20,900.00
COORDINADORA DE EVENTOS ESPECIALES	1	22,999.73
COORDINADORA DE INGRESOS	1	20,917.63
COORDINADORA DE LICITACIONES	1	21,777.04
COORDINADORA DE PROGRAMA	1	11,251.04



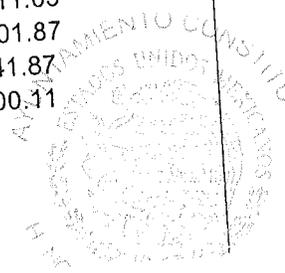
COORDINADORA DE PROGRAMA ENCARGADA DE LA	1	11,251.04
COORDINADORA TECNICA	1	19,890.42
COORD DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	24,240.96
COORD DE EDUCACION BASICA MEDIA	1	26,677.82
COORD DE RASPADO DE CALLES	1	14,999.97
COORD DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	24,240.96
COORD DE FISCALIZACION OBRA PUB	1	20,839.81
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	6,197.95
CUIDADORA ALBERGUE REFUGIO	3	18,056.99
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	44,955.22
DIRECTOR DE COPRENOG	1	29,999.94
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	44,955.22
DIRECTOR DE EDUCACION	1	44,009.17
DIRECTOR DE EGRESOS	1	44,955.22
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	1	44,955.22
DIRECTOR DE INFORMATICA	1	40,000.02
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1	39,799.68
DIRECTOR DE SALUD	1	44,955.22
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	44,955.22
DIRECTOR DEL INST MPAL DE JUVENTUD	1	27,999.92
DIRECTOR DEL INST MPAL DEPORTE	1	44,955.22
DIRECTOR DEPTO ASUNTOS INTERNOS	1	14,915.15
DIRECTOR DEPTO DE INGRESOS	1	44,955.22
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	1	44,955.22
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	1	44,960.69
DIRECTOR INST MPAL DE INVESTIGACION Y PL	1	48,765.25
DIRECTOR PLANEACION Y DESARROLLO URB	1	44,955.22
DIRECTORA INST NOGALENSE DE LAS MUJERES	1	28,321.25
DIRECTORA INST MPAL FOM CUL ART	1	40,000.02
DOCENTE	2	12,081.87
DOCENTE FOTOGRAFIA	1	11,251.04
DOCENTE ARTE URBANO	1	11,251.04
DOCENTE DE TALLER PIANO	1	7,099.92
DOCENTE DE TALLER VIOLIN	1	7,099.92
DOCENTE GUITARRA PERCUSIONES Y BATERIA	1	7,106.30
DOCENTE TALLER FOLKLORICA	1	7,331.57
DOCENTE TALLER LITERATURA	1	8,999.92
DOCENTE TALLER TECNICAS MIXTAS	1	9,099.63
DOCENTE TEATRO	1	6,005.82
EJECUTOR	11	38,159.60
ELECTRICISTA	4	35,840.38
ELECTROMECANICO	2	22,072.83
EMPLEADA CAM 1	1	3,607.26
EMPLEADA CAM 55	1	3,607.26
EMPLEADA CAM	1	3,607.26
EMPLEADA INSPECCION Y VIGILANCIA	1	12,635.15
EMPLEADA JUNTA DE HONOR	1	5,548.91
EMPLEADA RELACIONES EXTERIORES	1	7,499.07
EMPLEADO CAM 1	1	3,607.26
EMPLEADO CAM 43	1	3,607.26
EMPLEADO DE RELACIONES EXTERIORES	1	11,082.32
EMPLEADO RELACIONES EXTERIORES	4	40,438.99
ENC RESC ESP PUBLICOS	1	7,999.76



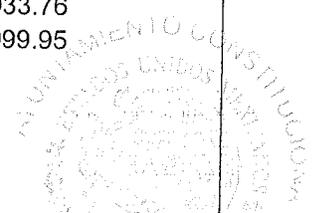
ENCARGADA CENTRO COMUNITARIO	1	8,000.06
ENCARGADA DE ALMACEN	1	14,036.29
ENCARGADA DE CENTRO COMUNITARIO	7	55,999.54
ENCARGADA DEL CONMUTADOR	1	15,422.22
ENCARGADA DEPTO ACCION CIVICA	1	17,052.58
ENCARGADA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	13,807.98
ENCARGADA OFICINA RELACIONES EXTERIORES	1	27,994.75
ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO	2	11,999.79
ENCARGADO DE PROFECO	1	11,999.79
ENCARGADO DE RED	1	17,053.18
ENCARGADO DPTO EJECUCION FISCAL	1	14,999.97
ENCARGADO MESA CATASTRAL	1	19,308.26
ENCARGADO SECCION ACTUALIZACION	1	15,660.26
ENLACE INSTITUCIONAL Y PROY ESPECIALES	1	18,970.51
ENTREGA DE VEHICULOS	1	12,000.10
EVENTOS ESPECIALES	1	10,742.45
GEOGRAFO	1	15,670.59
INSPECTOR	35	282,707.54
INSPECTOR DE OBRAS EN ZONAS IRREGULARES	1	8,086.70
INSPECTORA	1	7,086.85
INTENDENCIA	11	60,701.20
INTENDENCIA DE REL EXTERIORES	1	3,768.69
INTENDENCIA MUSEO ARTE	1	7,525.22
INTENDENCIA PGR	1	3,345.82
INTENDENCIA TEATRO AUDITORIO	1	5,537.06
INTENDENTE	2	11,656.27
JARDINERO	7	38,767.30
JEFE AREA DIVULGACION CULTURAL	1	11,251.04
JEFE ATENCION VICTIMAS DELITO	1	14,998.75
JEFE COORD CAMPAÑAS LIMPIEZA	1	9,528.58
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	1	30,609.46
JEFE DE ARCHIVO HISTORICO	1	12,027.15
JEFE DE BIBLIOTECA	1	5,798.80
JEFE DE CONTROL URBANO	1	18,160.05
JEFE DE CUADRILLA	4	44,698.34
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	79,825.84
JEFE DE INSPECTORES	1	11,251.04
JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1	25,011.60
JEFE DE MANTENIMIENTO	1	9,499.09
JEFE DE PLANEACION Y VINCULACION	1	18,055.17
JEFE DE PROYOCTOS Y DISEÑO	1	18,160.05
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	2	36,836.29
JEFE DE TRANSITO MUNICIPAL	1	35,000.13
JEFE DEPARTAMENTO	4	73,935.54
JEFE DEPARTAMENTO CORRALON MPAL	1	39,182.56
JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	1	30,001.15
JEFE DEPTO DE ACCION CIVICA	1	18,961.09



JEFE DEPTO DE DACTILOSCOPIA	1	8,799.58
JEFE DEPTO DE REPARTO DE AGUA	1	9,528.88
JEFE DEPTO PROYECTOS ESPECIALES	1	18,159.74
JEFE DEPTO VIALIDAD Y TRANSITO	2	35,138.14
JEFE TOPOGRAFOS	1	20,917.63
JORNALERA	18	79,764.43
JORNALERO	181	1,068,263.60
JORNALERO INSPECTOR	1	12,340.88
JUEZ	1	11,999.79
JUEZ CALIFICADOR	23	291,180.93
LABORATORIO DE ECOLOGIA	1	13,972.75
LLANTERO	2	17,087.84
MAMPARERO	2	15,555.68
MANEJO DE PROYECTOS ESPECIALES	1	16,999.98
MANTENIMIENTO	5	33,726.37
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	1	9,531.01
MATANCERO	7	36,117.33
MECANICO	13	111,038.74
MECANICO DE MAQUINARIA PESADA	1	11,036.42
MECANICO MAQUINARIA PESADA	1	12,036.58
MEDIADORA	1	8,999.92
MEDICO GENERAL COORD DE SALUD	1	14,157.89
MENSAJERA	1	3,768.69
MENSAJERO CHOFER	1	5,740.74
MONITORISTA	5	41,225.44
NOTIFICADOR	1	11,474.78
NOTIFICADOR OFICIAL DE SECRETARIA	1	11,890.96
OFICIAL	1	41,271.34
OFICIAL CONCILIATORIO PROFECO	1	7,086.85
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	6	70,294.22
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	13,650.21
OFICIAL MAYOR	1	44,955.22
OFICIAL PRIMERO	1	11,439.52
OFICIAL SEGUNDO	1	13,932.93
OPERADOR CAMION	6	61,308.59
OPERADOR DE CAMION	3	28,189.31
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	4,472.14
OPERADOR DE SISTEMA	4	49,003.58
OPERADOR DE SISTEMAS	1	15,479.68
OPERADOR DE TRACTOCAMION	2	20,484.13
OPERADOR DE TRASCAMO	1	4,472.14
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	9,858.72
OPERADOR TRASCAMO RELLENO SANIT	1	10,242.06
OPERADORA 060	2	12,011.65
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	11,701.87
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	9,041.87
PANTEONERO	1	4,500.11



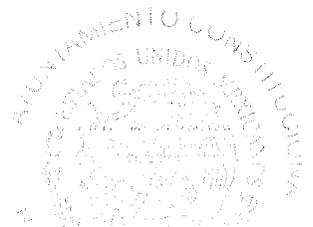
PEON	2	16,329.66
POLICIA	374	3,620,374.91
POLICIA AUXILIAR	11	67,415.04
POLICIA PREVENTIVO Y TRÁNSITO MUNICIPAL	8	61,053.23
POLICIA PRIMERO	41	640,780.02
POLICIA SEGUNDO	57	765,247.65
POLICIA TERCERO	101	1,179,621.84
POLICIA UA	4	40,637.50
POLICIA UR	5	53,336.80
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	58,361.31
PROGRAMADOR	4	56,053.34
PROGRAMADOR1069	1	14,999.97
PROMOTOR	8	71,584.40
PROMOTORA	9	71,999.66
PROMOTORA CULTURAL	1	8,000.06
PROMOTORA1032	2	15,999.52
PSICOLOGA	3	38,037.09
RECEPCIONISTA DE SINDICATURA	1	15,522.24
REGIDOR PROPIETARIO	20	645,083.44
RESP DEL AREA MEJORA REGULATORIA	1	14,000.11
SECRETARIA	36	364,432.77
SECRETARIA DE DIRECCION	1	7,213.31
SECRETARIA PARTICULAR	1	31,999.95
SECRETARIA OFICINA EST EMPLEO	1	12,340.88
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	53,156.22
SECRETARIO DEL DIRECTOR	1	11,498.19
SECRETARIO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1	48,765.25
SECRETARIO JURIDICO AUXILIAR	1	23,436.27
SINDICO PROCURADOR	1	43,342.80
SOLDADOR	4	34,608.58
SUB COORDINADOR 1057	1	8,689.84
SUB COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	13,563.57
SUB COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	17,346.24
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	15,999.82
SUB DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL	1	16,999.98
SUB DIRECTOR DEL INSTITUTO MPAL DEPORTE	1	23,999.89
SUB DIRECTOR OPERATIVO	1	25,611.09
SUB OFIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA	1	18,746.46
SUB OFICIAL	17	307,442.19
SUB OFICIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA	1	18,746.46
SUBDIRECTOR A1070	1	25,843.34
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	3	73,371.01
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	31,634.54
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOB	1	35,000.13
SUBDIRECTOR DEL INST. MPAL. DE LA JUVENTUD	1	15,683.97
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	22,933.76
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	1	31,999.95



SUPERVISOR	6	90,141.78
SUPERVISOR AUDITOR	1	16,286.80
SUPERVISOR DE AREA TECNICA	1	19,999.86
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1	11,999.79
SUPERVISOR DE OBRAS	5	64,919.50
SUPERVISOR DE VINCULACION Y ENLACE JEFAT	1	15,420.10
TALLER DE ACROBACIA	1	11,701.26
TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	1	11,251.04
TALLERISTA	1	10,323.23
TECNICO EN CONSTRUCCION	1	13,522.22
TECNICO OPERATIVO	1	19,890.42
TESORERO MUNICIPAL	1	53,157.44
TITULAR ORGANO CONTROL Y EV. GUB.	1	44,955.22
TOPOGRAFO	1	10,039.60
TRABAJADOR SOCIAL	2	34,792.50
TRABAJADORA SOCIAL	1	18,882.35
VELADOR	7	43,912.19
VELADOR CENTRO COMUNITARIO	2	9,467.78
VELADOR CORRALON MUNICIPAL	3	27,963.14
VELADOR DEL CORRALON MUNICIPAL	7	42,024.96
VELADOR DEL CORRALON MUNICIPAL	1	5,890.91
VELADOR TEATRO AUDITORIO	1	9,044.30
VOCAL EJECUTIVO DIF	1	14,157.89

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 624 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2016-2021

**Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual**

PUESTO	REMUNERACIONES BASE				OTRAS PRESTACIONES	TOTAL, DE PERCEPCIONES
	SUELDOS	PREVISION SOCIAL	AGUINALDOS	PRIMA VACACIONAL	PRIMA QUINQUENAL	
1 COMISARIO	123,245.90	501,093.90	76,973.40	-	10,263.12	711,576.32
1 OFICIAL	162,114.75	333,412.90	76,365.56	123,881.91	8,145.66	703,920.79
39 POLICIA	21,751,970.60	23,258,811.05	6,019,074.97	3,810,604.20	739,903.26	55,580,364.08
42 POLICIA PRIMERO	4,419,055.00	3,411,870.35	1,114,643.68	1,210,073.37	128,727.54	10,284,369.94
58 POLICIA SEGUNDO	4,457,365.40	4,897,927.70	1,319,852.90	1,350,180.44	153,785.64	12,179,112.09
10 POLICIA TERCERO	7,410,098.60	6,753,124.15	2,030,193.11	2,303,899.16	232,820.10	18,730,135.13
4 POLICIA UA	225,059.00	262,858.40	65,417.69	42,692.77	8,020.56	604,048.43
5 POLICIA UR	281,834.75	358,557.75	83,689.65	38,423.55	10,527.00	773,032.70
1 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO	117,143.10	74,960.05	23,683.95	-	3,157.86	218,944.96
18 SUB OFICIAL	2,171,235.35	1,542,687.10	547,780.32	729,184.59	61,050.78	5,051,938.14
<b>TOTAL</b>	<b>41,119,122.45</b>	<b>41,395,303.35</b>	<b>11,357,675.24</b>	<b>9,608,940.00</b>	<b>1,356,401.52</b>	<b>104,837,442.55</b>

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 22°.-** Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 224,823,963.23 el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2019						
9000 deuda Pública						
9100 amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 gastos de la Deuda Pública	9500 costos por Coberturas	9600 apoyos Financieros	9900 ADEFAS
104,847,327.13	82,400,000.00					37,576,636.10

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 23°.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma por \$ 760,038,945.00 de ingresos propios, \$ 186,174,042.00 provenientes de recursos federales y \$ 579,283,114.00 provenientes de las entidades paramunicipales

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 24°.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	33,476,317.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	152,697,725.00
<b>Total</b>	<b>186,174,042.00</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

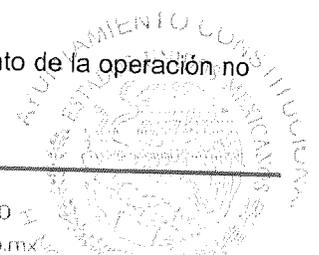
Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						33,476,317.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	152,697,725.00								
<b>Totales</b>	152,697,725.00	-	-	-	-	33,476,317.00	-	-	-

## TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

### CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones

**Artículo 25°.-** Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2019, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 300,000.00, antes de I.V.A.
- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$300,000.00 a \$ 999,999.99 antes de I.V.A.





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 1,000,000.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 26°.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	410.98	-	1,000,000.00	-
Invitación a cuando menos cinco personas	123.29	41.98	300,000.00	999,999.99
Adjudicación Directa	1	123.29	1.00	299,999.99

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 27°.-** El Ayuntamiento con el objeto de fomentar el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables podrá realizar gastos por concepto de apoyos o subsidios bajo los siguientes lineamientos:

**Los apoyos que se pueden gestionar en el Municipio son los siguientes:**

- \* Sillas de ruedas,
- \* Bastones para invidentes, sencillos, cuello de ganso y con cuatro apoyos,
- \* Prótesis para extremidad inferior y superior,
- \* Zapatos ortopédicos,
- \* Andaderas plegables y con ruedas,
- \* Estudios médicos y análisis clínicos,
- \* Consultas médicas y oftalmológicas; así como de adquisición de medicamentos controlados,
- \* Entrega de pañales,
- \* Traslados locales y foráneos, con la finalidad de asistir a consultas y evaluaciones médicas o por rehabilitación,
- \* Cirugías correctivas a personas con discapacidad (en convenio con clínicas locales del Municipio de Nogales, Sonora),
- \* Apoyos diversos. – (Única y exclusivamente para apoyos a la Educación, Deporte y Cultura, los cuales deberán ser gestionados a través de las dependencias y unidades administrativas que tengan como objeto la administración de estos programas sociales).



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

Con el objeto de cumplir con la normatividad fiscal aplicable; Todas las gestiones de apoyos y subsidios deberán reunir los requisitos fiscales e integrar la documentación soporte según el objeto o motivo del apoyo o subsidio.

Las facturas de consumos o servicios mayores a \$2,000.00, incluyendo IVA, deberán ser pagadas directamente por Tesorería Municipal.

Los requisitos para trámite de apoyos o subsidios grupos vulnerables:

Para Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de apoyo y/o programa de desarrollo social, para Trámites y Gestiones, así como realizar investigaciones y estudios socioeconómicos, encuestas y evaluaciones para sustentar la entrega de apoyos o su inclusión en algún tipo de servicio o programa de desarrollo social.

- Solicitud de apoyo o subsidio (llenada y firmada). dirigida a: Municipio de Nogales, Sonora.

#### Copia de:

- **Recibo o factura** de comprobante de domicilio.
- **Documento mediante cual acredite** ser pensionado, jubilado, discapacitado, viudo (a), mayor de 60 años oficial.
- **Deberán comprobar su situación económica a través de cualquiera de los siguientes documentos, con:**
  - o **Comprobante de ingresos** (recibo de nómina, talón de cheques, talón de pensión, constancia del patrón) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
  - o **O, en su caso,**
  - o **Estudio Socioeconómico:** (Deberá ser realizado por personal capacitado de DIF Municipal y/o por la Dependencia de Desarrollo social, en el cual se deberá de aprobar la viabilidad de autorizar el apoyo social solicitado) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
- **Identificación oficial** (INE), (PASAPORTE), (CARTILLA), (LICENCIA), (CURP)

Con la finalidad de eficientar el trámite administrativo, la Tesorería Municipal, podrá recibir cotizaciones de proveedores de consumos y servicios, para agilizar el pago del apoyo, mismo que deberá integrarse con la factura original en un periodo máximo de tres días hábiles.

Adicionalmente, como finalidad secundaria no necesaria para el servicio, pero que nos facilita darle una mejor atención, utilizaremos su información personal para Garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos, servicios y programas de desarrollo social.

**Artículo 28.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 29.-** En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2015-2021

**Artículo 30.-** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**Artículo 31.-** Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

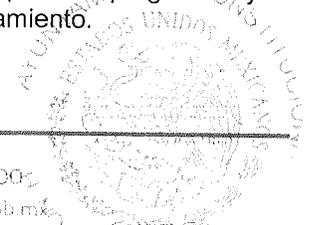
## TÍTULO CUARTO CAPÍTULO ÚNICO Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

**Artículo 32.-** El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

1. **Planeación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados de este.
2. **Programación:**
  - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
  - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
  - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
  - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados
4. **Ejercicio y Control:**
  - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
  - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.
7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2019, se tomaron las medidas necesarias en relación con las acciones, objetivos y metas que se establecerán en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo, considerando a todas las dependencias del Ayuntamiento.





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2018-2021

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Nogales, Sonora, deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## TRANSITORIO

**Único.** - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2019.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase”-----

Esta certificación se hace en uso de la facultad que me confiere el artículo 89 Fracción VI de la Ley No.75 de Gobierno y de Administración Municipal, en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, a los Veintisiete del mes de Diciembre del año dos mil Dieciocho. Doy Fe.

C. Jorge Jáuregui Lewis,  
Secretario del H. Ayuntamiento

JJL/CLC